

FECHA: 25/11/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ADMEXCK
SERIE	09
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	24/11/2021
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	91.38 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba llevar a cabo la prórroga de la Fecha de Vencimiento de los Certificados Bursátiles, así como la ampliación del plazo de la Vigencia del Fideicomiso, en los términos en los que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea, por un año adicional, por lo que la Fecha de Vencimiento será el 23 de diciembre de 2022.

SEGUNDO. Se aprueba modificar el Fideicomiso, el Título y, en su caso, cualquier otro Documento de la Operación que resulte aplicable, conforme a los términos que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea, a efecto de reflejar: (i) la prórroga a la Fecha de Vencimiento de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, (ii) la ampliación del plazo de vigencia del Fideicomiso, (iii) la inclusión de la obligación del Administrador de compartir a los miembros del Comité Técnico, con copia al Fiduciario y al Representante Común informes trimestrales respecto del avance las Desinversiones y, (iv) la reducción de los porcentajes a que el Administrador tiene derecho a recibir por concepto de Distribución Subordinada y Distribución Excedente para el caso de que al 1° de julio de 2022 no se hayan firmado los Contratos de Desinversión, así como cualesquier otras modificaciones sugeridas o requeridas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V., y el S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores; en la medida en que resulten consistentes y no impliquen una modificación sustancial a las planteadas en la presente Asamblea.

TERCERO. Se autoriza e instruye al Fiduciario y al Representante Común, para que, en la medida que corresponda a cada uno de ellos, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen los actos jurídicos y materiales necesarios para la debida implementación de las modificaciones aprobadas en el acuerdo inmediato anterior, incluyendo sin limitar, la suscripción del convenio modificadorio al Fideicomiso, la modificación del Título y de cualquier otro documento, contrato, convenio o acuerdo relacionado con los Certificados Bursátiles Fiduciarios, la obtención de autorizaciones por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., y el S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, la suscripción de todos los documentos que resulten pertinentes, así como el trámite de actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores, en su caso, el canje y depósito del título de Certificados Bursátiles, y demás trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso.

CUARTO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a los señores Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Ubaldo Chávez López, Saúl Omar Orejel García y Gloria María Ladrón de Guevara Rabadán y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que individual o conjuntamente realicen todos los actos y/o suscriban todos los documentos que sean necesarios o convenientes para dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección para protocolizar la presente acta, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como realizar trámites ante autoridades y particulares.